

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN
PARA LA CONSERVACION
DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA
(Contrato de Préstamo No. 1820/OC-GU)**

**Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
(MARN)**

**Adquisición de servicios para la
Demarcación del área protegida:
Biotopo El Zotz, San Miguel La Palotada, municipio
de San José, departamento de Petén**

**Licitación Pública Nacional LPN
Cotización número: C-02-2009/PDPCRBM**

Guatemala, septiembre de 2009

Índice General

<u>PARTE 1- Procedimientos de Licitación</u>	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	5
Sección II. Datos de Licitación (DDL).....	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	32
Sección IV. Formularios de Oferta.....	34
Sección V. Países Elegibles.....	43
<u>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios</u>	45
Sección VI. Lista de Requisitos.....	46
<u>PARTE 3 – Contrato</u>	57
Llamado a Licitación.....	74

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	6
4. Oferentes elegibles	9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
B. Contenido de los Documentos de Licitación	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	12
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	13
9. Costo de la Oferta	13
10. Idioma de la Oferta	13
11. Documentos que componen la Oferta	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	14
13. Ofertas Alternativas	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14
15. Moneda de la Oferta	15
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	15
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	15
20. Período de Validez de las Ofertas	16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	16
22. Formato y firma de la Oferta	17
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	17
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	17
24. Plazo para presentar las Ofertas	18
25. Ofertas tardías	18
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	18
27. Apertura de las Ofertas	19
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
28. Confidencialidad	21
29. Aclaración de las Ofertas	22
30. Cumplimiento de las Ofertas	22
31. Diferencias, errores y omisiones	23

32.	Examen preliminar de las Ofertas	24
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	24
34.	Conversión a una sola moneda.....	24
35.	Preferencia nacional	24
36.	Evaluación de las Ofertas	24
37.	Comparación de las Ofertas	25
38.	Poscalificación del Oferente.....	25
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	26
	F. Adjudicación del Contrato.....	26
40.	Criterios de Adjudicación.....	26
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	26
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	26
43.	Firma del Contrato	27
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos

del financiamiento.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar

un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere

apropiadas;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que los Oferentes: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por

un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación de fraude y corrupción y la disponibilidad de los individuos, empleados o agentes de los oferentes, que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco. Si los oferentes se rehúsan a cumplir con alguna solicitud del Banco, el Banco podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra los Oferentes.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los

Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b)..
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

(CEC)

- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad

con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el

Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta tomando como referencia la fecha de diez (10) días anteriores a la fecha límite para presentación de ofertas.

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 En el caso de los gastos fuera de Guatemala, los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

19. Documentos

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente

-
- que establecen las Calificaciones del Oferente**
- para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecerse a completa satisfacción del Contratante:
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**
- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 21.4 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de

validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

- (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. La Oferta original y cada copia de la oferta, se presentarán en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las

Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 23.3 Los formularios de oferta indicados en los **DDL**, deberán de ser presentados, además de impresos en forma electrónica, según el formato especificado en los **DDL**.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante

autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de

apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**.

Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se

devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.4 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.5 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar

al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

**31. Diferencias,
errores y
omisiones**

- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

-
- 32. Examen preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine

las Ofertas

que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador,

después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Convenio firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: Demarcación del área protegida: Biotopo El Zotz, San Miguel La Palotada, municipio de San José, departamento de Petén (Número de licitación: C-02-2009/PDPCRBM)</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: Lote 1: Biotopo El Zotz, San Miguel La Palotada (Demarcación).</p>
IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: República de Guatemala
IAO 2.1	El nombre del Programa es: Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Eduardo Cofiño Kepfer</p> <p>Dirección: Unidad del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, ubicada en la 10ª. avenida 14-72 zona 10.</p> <p>Ciudad: Ciudad de Guatemala.</p> <p>Código postal: 01010</p> <p>País: <i>Guatemala</i></p> <p>Teléfono: (502) 23635005, 23661632, 23661629</p> <p>Facsimile: (502) 23374264</p> <p>Dirección de correo electrónico: rmmarn@gmail.com</p>

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes nacionales deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>a) Fotocopia de la patente de comercio / o / documento de constitución de sociedad civil o mercantil</p> <p>b) Fotocopia del Nombramiento del Representante Legal</p> <p>c) Fotocopia de Cédula del Representante Legal.</p> <p>d) Fotocopia de inscripción ante la SAT (Superintendencia de Administración Tributaria)</p> <p>e) Tres (3) Finiquitos de adecuada finalización de los tres últimos trabajos de similar envergadura.</p> <p>f) Información sobre la estructura organizacional y funcional de la empresa, incluyendo nombre completo y perfil profesional del/os coordinador/es del/os equipo/s de trabajo.</p> <p>Criterios de Evaluación:</p> <p>Se tomarán en cuenta únicamente las ofertas presentadas por las empresas que cumplan con los criterios de evaluación establecidos en la Sección III, inciso 2., subinciso a) Experiencia y Capacidad Técnica (página 32):</p> <p>a) Contar con al menos 5 años de experiencia en realizar trabajos de medición de tierras utilizando estación total y posicionamiento con tecnología GPS.</p> <p>b) Deberá tener dentro del equipo de trabajo, personal que haya aprobado el curso de catastro efectuado por el Registro de Información Catastral –RIC-. Presentar constancias de participación de al menos 2 personas.</p> <p>c) Contar con el siguiente equipo mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de estación total con precisión menor o igual a seis segundos en modelos con fabricación de los últimos 3 años. Para utilizar equipos de mayor antigüedad se deberá presentar constancia de calibración reciente del sistema; - 6 sistemas de GPS en L1 o L1/L2 para hacer estáticos de preferencia con disponibilidad de captura de una doble constelación satelital considerando que el trabajo se realizará bajo el dosel de bosque natural; - 1 Sistema de estación base GPS. <p>Para el equipo mínimo, se requiere presentar la siguiente información: a) números de registro de cada aparato; b) documento que acredite la propiedad o situación de disponibilidad de cada equipo.</p> <p>Los oferentes internacionales deberán presentar todos los documentos. Se aceptarán documentos similares de los países donde esté registrado el Oferente.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es 2000

IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.8	Los precios cotizados para el lote deberán corresponder al 100 % de los servicios solicitados.
IAO 15.1	El Oferente está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 días.
IAO 21.1	No se requiere Garantía de Mantenimiento de la Oferta
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Eduardo Cofiño, Director Ejecutivo del Programa</p> <p>Dirección: Unidad del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, ubicada en la 10ª. avenida 14-72 zona 10.</p> <p>Ciudad: Guatemala</p> <p>Código postal: 01010</p> <p>País: Guatemala</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 2 de noviembre de 2009.</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Unidad del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, ubicada en la 10ª. avenida 14-72 zona 10.</p> <p>Ciudad: Guatemala</p> <p>País: Guatemala</p> <p>Fecha: 2 de noviembre de 2009.</p> <p>Hora: 11:00 a.m.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Quetzales</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco de Guatemala</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: 15 de octubre de 2009.</p>
IAO 35.1	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta.

IAO 36.3 (d)	No habrán ajustes y la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones de oferta.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20 % El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Únicamente se considerará como criterio de evaluación el precio de la oferta.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Contar con al menos 5 años de experiencia en realizar trabajos de medición de tierras utilizando estación total y posicionamiento con tecnología GPS.
- Deberá tener dentro del equipo de trabajo, personal que haya aprobado el curso de catastro efectuado por el Registro de Información Catastral –RIC-. Presentar constancias de participación de al menos 2 personas.
- Contar con el siguiente equipo mínimo:
 - Sistemas de estación total con precisión menor o igual a seis segundos en modelos con fabricación de los últimos 3 años. Para utilizar equipos de mayor antigüedad se deberá presentar constancia de calibración reciente del sistema;
 - 6 sistemas de GPS en L1 o L1/L2 para hacer estáticos de preferencia con disponibilidad de captura de una doble constelación satelital considerando que el trabajo se realizará bajo el dosel de bosque natural;
 - 1 Sistema de estación base GPS.

Para el equipo mínimo, se requiere presentar la siguiente información: a) números de registro de cada aparato; b) documento que acredite la propiedad o situación de disponibilidad de cada equipo.

Tal y como se establece en la Sección II, Datos de la Licitación, Instrucciones a los Oferentes IAO 11.1, (página 29) los Oferentes nacionales deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- a) Fotocopia de la patente de comercio / o / documento de constitución de sociedad civil o mercantil
- b) Fotocopia del Nombramiento del Representante Legal
- c) Fotocopia de Cédula del Representante Legal.
- d) Fotocopia de inscripción ante la SAT (Superintendencia de Administración Tributaria)
- e) Tres (3) Finiquitos de adecuada finalización de los tres últimos trabajos de similar envergadura.
- f) Información sobre la estructura organizacional y funcional de la empresa, incluyendo nombre completo y perfil profesional del/os coordinador/es del/os equipo/s de trabajo.

Los oferentes internacionales deberán presentar todos los documentos. Se aceptarán documentos similares de los países donde esté registrado el Oferente.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	35
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA)	36
Formulario de la Oferta	38
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	40
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	42

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
 - ↑ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO y Cláusula Sexta de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						C No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de entrega de los servicios	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento

(El Contratante deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los servicios)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1					
2					

¹ Si corresponde.

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

(El Oferente completará éste Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.)

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *dos (2) años* contados a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

(Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.)

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (ii) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Especificaciones Técnicas	47
2. Planos o Diseños	53
3. Inspecciones y Pruebas	53

3. Especificaciones Técnicas

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA -BID/PDCRBM- CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/0C-GU

Especificaciones Técnicas para la contratación de servicios de demarcación del área protegida: Biotopo El Zotz, San Miguel La Palotada, municipio de San José, departamento de Petén

ANTECEDENTES

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)², firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

La demarcación del área protegida Biotopo El Zotz, San Miguel La Palotada, ubicada en el municipio de San José, departamento de Petén, está contemplada dentro del Componente 1) del Programa: Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente.

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

- 1.1. El objetivo de la contratación de servicios es delimitar y demarcar físicamente el área protegida Biotopo El Zotz, San Miguel La Palotada, ubicada en el municipio de San José, departamento de Petén, de acuerdo a la Guía específica para el levantamiento catastral, la

² De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

delimitación y la demarcación de áreas protegidas que conforman el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas de Guatemala (SIGAP).

II. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

- 2.1. Normas Aplicables. En la prestación de los servicios descritos en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará el Manual de Normas Técnicas del Registro de Información Catastral (RIC), Guía específica para el levantamiento catastral, la delimitación y la demarcación de áreas protegidas que conforman el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas de Guatemala (SIGAP) y otros instrumentos técnico/metodológicos elaborados por el RIC y/o el CONAP.
- 2.2. Recopilación y Análisis. La empresa recopilará y analizará la información topográfica y geográfica existente de los municipios (mapas topográficos, mapas temáticos, fotografías aéreas).
- 2.3. Recorridos de Campo. La empresa realizará recorridos en campo para levantar toda la información topográfica y geográfica.
- 2.4. Reuniones de Coordinación. La empresa sostendrá permanentemente reuniones con miembros del Comité Asesor Técnico (CAT), especialmente con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y el CECON. Además, con la Coordinación de Catastro en Áreas Protegidas del RIC, CECON y con otras instituciones vinculadas con el proceso de medición de tierras; esto último se realizará en el marco de reuniones de la Comisión Técnica RIC-CONAP a nivel de Petén.
- 2.5. Insumos técnicos para la prestación de los servicios. La empresa contará con los siguientes documentos de apoyo para la prestación de los servicios:
 - a) Decreto 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral;
 - b) Decreto 4-89 Ley de Áreas Protegidas y sus modificaciones 18-89, 110-96 y 117-97;
 - c) Decreto 5-90 Ley que declara la Reserva de Biosfera Maya;
 - d) Plan Maestro de la Reserva de Biosfera Maya;
 - e) Plan Maestro del Biotopo El Zotz;
 - f) Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastral del RIC;
 - g) Guía específica para el levantamiento catastral, la delimitación y la demarcación de áreas protegidas que conforman el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas de Guatemala (SIGAP);
 - h) Otros cuerpo normativos específicos que regulan las áreas protegidas y sus administradores; esto hace referencia a reglamentos, resoluciones administrativas y políticas, concordantes con el marco legal vigente;
 - i) Información técnica de la zona y del personal administrador del área a delimitar, además de otras entidades involucradas dentro del proceso de implementación de la delimitación y demarcación del biotopo.
 - j) El apoyo de la Coordinación Técnica RIC-CONAP a nivel de Petén.
- 2.6. Con respecto a los impactos negativos que se puedan generar durante el periodo en que se realicen los trabajos definidos en las presentes especificaciones técnicas, la empresa deberá:

- a) Reunirse con CONAP para que de una inducción en las conductas permitidas y no permitidas en las áreas protegidas;
- b) Comprometerse a observar las medidas de mitigación y prevención de impactos ambientales que se deriven en el Formulario de Evaluación de Impacto Ambiental Inicial aprobado por MARN; y
- c) La empresa iniciará los trabajos una vez que esté aprobado el EIA por MARN y no antes.

III. SERVICIOS A DESARROLLAR

Descripción de los servicios requeridos:

3.1. Apertura de brechas:

- a) Se establece como máximo un tamaño de brecha de tres (3) metros de ancho. Excepcionalmente se aceptarán brechas de hasta un mínimo de 1 metro de ancho en casos extremos de dificultad (escarpes, humedales, etc.). Debe eliminarse del suelo toda vegetación herbácea y arbustiva menor de 15 centímetros de diámetro, hasta un máximo de 5 centímetros sobre el terreno. Son excepciones a esta norma aquellas plantas de valor económico como el Xate (*Chamaedorea* spp), el guano (*Sabal* spp) y la regeneración natural de caoba (*Swietenia macrophylla*), cedro (*Cedrela odorata*) pimienta (*Pimienta dioica*) y chicozapote (*Manilkara zapota*), las cuales deben ser dejadas en pie; para la identificación de estas especies vegetales, el CONAP, facilitará el apoyo necesario a través de su personal de campo, pero la empresa que brinde el servicio de medición, deberá contar con personal capacitado para identificar las especies mencionadas. Se exceptúa la línea topográfica de aproximadamente 0.30 metros, la cual deberá quedar completamente libre para realizar la actividad de medición. Deben eliminarse todos los troncos de árboles muertos (en el suelo o en pie) de la brecha, de manera que esta también funcione como un cortafuego;
- b) Para los casos en que un río sirva de límite del polígono, se considerará constituido el lindero por la línea interna de éste, salvo que la ley de creación del área protegida indique lo contrario. Cuando el límite se encuentre constituido por una carretera, deberá considerarse como lindero el límite del derecho de vía, según lo establece la legislación vigente.
- c) Los casos no previstos serán resueltos por la comisión técnica RIC-CONAP.

3.2. Instalación de monumentos y mojones. Serán instalados como referencias físicas a lo largo de las líneas de demarcación. Las características físicas de estas estructuras se describen en el cuadro 1. Su instalación atenderá las siguientes condiciones:

- a) Los monumentos principales serán colocados en los vértices de las áreas demarcadas y a como máximo a cada 5,000 metros cuando no exista un vértice antes de dicha distancia;
- b) Alrededor de los monumentos serán instalados “testigos” como referencias adicionales que sirvan en caso de daño total o parcial a los monumentos. Estos testigos tendrán las características físicas de un mojón, colocados a ras del suelo, con clavo de lámina en el centro, numerados en sentido de las agujas del reloj. Serán

- colocados 3 como mínimo por monumento, distribuidos en ángulos proporcionales y distancias proporcionales con un mínimo de 15 metros y un máximo de 40 metros;
- c) La memoria de campo debe generarse desde el inicio del proceso de medición y debe incluir una descripción de cada monumento con los testigos que se hayan dejado de referencia, indicando las direcciones y distancias a cada uno de ellos. Se construirán archivos de SIG con esta información.
 - d) En los monumentos se deberá indicar de qué lado está el Biotopo, el Parque Tikal, la ZUM y la ZAM según corresponda.
 - e) Los mojones serán referencias secundarias colocadas como máximo a cada 500 metros sobre la línea de demarcación o para identificar colindancias con fincas vecinas, sobre puestas a la línea de demarcación La memoria de campo debe incluir una descripción de cada mojón, indicando las direcciones y distancias a cada uno de ellos. Se construirán archivos de SIG con esta información.
 - f) Finalizado el proceso de delimitación y demarcación, se deberá generar el plano catastral del área protegida y colindancias conjuntamente con el informe final, para lo cual se seguirá la siguiente gestión:
 - I. La entidad que brinde los servicios realizará una reunión en Guatemala con la Comisión Técnica RIC-CONAP y el personal de CONAP y CECON que ha estado involucrado en seguimiento al Proyecto. En dicha reunión se hará una presentación y la entrega del documento final para revisión del plano catastral del área protegida que refiera al trabajo realizado.
 - II. Con ello la Comisión Técnica RIC-CONAP revisará dicho informe y plano catastral y elevará su dictamen a la Secretaría Ejecutiva del CONAP, la Dirección Ejecutiva del RIC para la validación del mismo.
 - III. Recibido el aval de las dos instancias, el CONAP informará al PDPCRBM la aprobación del trabajo de delimitación y demarcación, quien notificará a la empresa que brinde el servicio, para que genere el informe final.
 - IV. El informe final será generado y trasladado oficialmente al PDPCRBM para su entrega oficial al CONAP, RIC y el CECON, como administrador del área.

Cuadro 1. Características físicas mínimas para la construcción de monumentos y mojones.

CARACTERISTICA	MONUMENTOS	MOJONES (testigos)
Forma física	Rectangular	Cilíndrica, con un pin de hierro de 0.05 metros de altura y 3/8" de diámetro en la punta
Altura total	1.00 metro	0.60 metros
Altura visible	0.40 metros	0.20 metros
Altura enterrada	0.60 metros (0.2 metros dentro de la base)	0.40 metros
Ancho	0.25 x 0.25 metros	0.15 metros de diámetro
Base	0.40 metros por lado y 0.20 metros de profundidad que permita sentar el	

	monumento; estructura con varillas de hierro de ¼"	
Color	Amarillo (altura visible)	Amarillo (altura visible) letras de color negro
Material	Concreto en una proporción de una parte de cemento, dos partes de arena y dos de piedrín (1:2:2), con una resistencia de 217 kg/cm ²	Concreto en una proporción de una parte de cemento, dos partes de arena y dos de piedrín (1:2:2), con una resistencia de 217 kg/cm ²
Identificación	Ficha de bronce incrustada en el centro de la cara superior, forma cuadrada de 15 centímetros	Ficha de bronce incrustada en la cara superior, forma redonda de 7 centímetros
Leyenda para la identificación	a) CONAP-RIC b) Coordenada c) Área protegida: X d) Zonificación: X e) Fecha: X	a) CONAP-RIC b) Coordenada c) Área protegida: X d) Zonificación: X e) Fecha: X

3.3. Procedimiento para la georeferenciación. Para realizar la georeferenciación y el monitoreo de la precisión del avance de la brecha, la entidad que preste el servicio considerará los siguientes aspectos:

- a)** Las coordenadas para inicio de la brecha (vértices o esquineros) deberá ser sometido al control de calidad del Registro de Información Catastral (RIC) en el marco de la normativa catastral;
- b)** Iniciada la construcción de la brecha se sugiere la realización de un chequeo de la precisión cada 5 kilómetros como mínimo, usando un GPS con corrección diferencial en post-procesamiento;
- c)** Desarrollar las actividades dentro de un formato GTM (Guatemala Transversal Mercator);
- d)** Deben fijarse puntos de amarre con el fin de corregir los errores inducidos por la desviación magnética local. La distancia mínima tolerable entre puntos de aproximación y amarre es de 200 metros. Para la corrección diferencial serán usados archivos provenientes de la estación base del RIC, montada en un punto geodésico de primer orden;
- e)** Tratándose de áreas que usan como límites estructuras físicas artificiales o naturales ya existentes (brechas, ríos, carreteras), el nivel de trabajo únicamente incluirá actividades de mojoneo en límites preexistentes terrestres; y
- f)** Para dar seguimiento al avance de la información de campo, se solicita a la empresa el traslado de la información de campo al 50% y 100% de avance al PDPCRBM, quien la enviará al RIC-Petén para su evaluación de calidad respectiva. La información debe incluir:

- I. Datos crudos de la base en formato propietario

- II. Datos crudos de campo en formato propietario;
 - III. Croquis/vértice;
 - IV. Boletas de observación de campo formatos del RIC;
 - V. Boletas De observación de GPS base
 - VI. Proyecto de postproceso (coordenadas resultantes con precisión alcanzada, impresas y digitales).
- g) Luego de evaluada la información por parte del RIC, éste informará al PDPCRBM sobre el resultado de evaluación. El PDPCRBM, si el RIC valida la información, podrá continuar con los procesos administrativos de aprobación, caso contrario se informará a la empresa sobre dichos resultados.

IV. PRODUCTOS

4.1. La entidad que se contrate para proveer los servicios descritos en las presentes especificaciones, desarrollará y entregará los productos correspondientes a los límites Norte, Sur y Oeste del área protegida Biotopo El Zotz; la demarcación del límite Este del Biotopo El Zotz será realizada dentro de los servicios técnicos de demarcación del Parque Nacional Tikal; estos productos son los siguientes:

- a) Plan de trabajo;
- b) Construcción de la brecha del Biotopo El Zotz, equivalente a 56.5 kilómetros lineales; según lo descrito en capítulo III anterior;
- c) Colocación de 140 mojones (42 testigos de monumentos) para un total de 56.5 kilómetros lineales, según lo descrito en capítulo III anterior;
- d) Colocación de 14 monumentos (5 primarios y 9 intermedios) para un total de 56.5 kilómetros lineales, según lo descrito en capítulo III anterior;
- e) Plano catastral del área protegida Biotopo El Zotz;
- f) Documento que contenga la memoria topográfica de campo, documentada con fotografía digital para cada monumento y mojón.

4.2. Presentación de Productos. La empresa deberá presentar los documentos en la forma siguiente: original y cinco copias impresas, con encuadernado en alta calidad, a color cuando se incluyan fotografías, gráficas o mapas, así como cinco copias en forma digital (discos compactos) en formatos de Microsoft Office y PDF. Ambas formas se deben entregar simultáneamente luego de ser sujetas a cambios derivados del proceso de revisión y aprobación. En el caso de cuadros, fotos, dibujos o mapas, se deberá proporcionar los archivos que originaron los datos y figuras.

V. CRONOGRAMA: BIOTOPO EL ZOTZ

PRODUCTOS	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
PAGOS	20%	30%	30%	20%
Firma del contrato, presentación de fianza y plan de trabajo	X			
50% de avance en campo, con dictamen favorable		X		
100% de avance en campo, con dictamen favorable			X	
Presentación, revisión y aprobación Informe final				X

4. Planos o Diseños

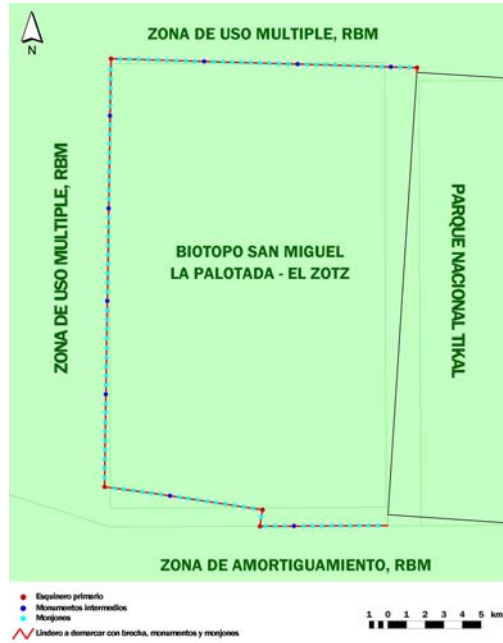
Estos documentos incluyen el siguiente planos:

Lista de Planos		
Plano No.	Nombre del Plano	Propósito
1	Mapa de ubicación del área protegida: Biotopo El Zotz - San Miguel La Palotada	Orientación de los trabajos de delimitación y demarcación
2	Detalle de Trabajo de Campo	
3	Plano de Registro	

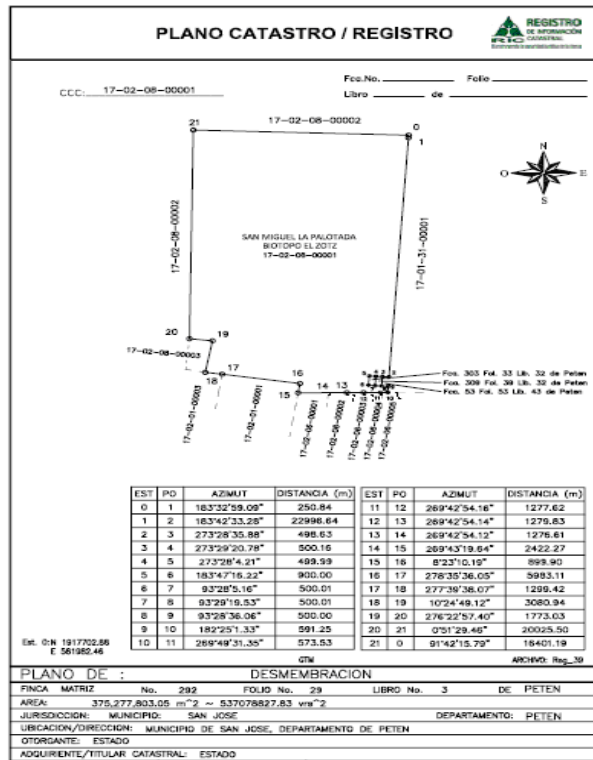
1. Mapa de ubicación del área protegida: Biotopo El Zotz - San Miguel La Palotada



2. Detalle de Trabajo de Campo



3. Plano de Registro



Nota: los datos consignados en este levantamiento catastral constituyen una referencia para la realización de los trabajos de demarcación, y por lo tanto, están sujetos a rectificación.

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

1. Se inspeccionarán los trabajos por parte del Consejo Nacional de Áreas Protegidas – CONAP- y del Registro de Información Catastral –RIC-.

PARTE 3 – Contrato

Contrato de Servicios

TRABAJOS MENORES MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL (FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

CONTRATO NÚMERO – DOS MIL NUEVE (-2009).

En la ciudad de Guatemala, el () de enero de dos mil nueve (2009). **Nosotros**, por una parte **LUIS ARMANDO ZURITA TABLADA**, de cincuenta y ocho (58) años, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio, me identifico con cédula de vecindad número de orden S - veinte (S-20) y de registro veintiséis mil setecientos noventa y dos (26,792), extendida por el alcalde municipal de Chiquimula, departamento de Chiquimula, actuando en nombre de “EL ESTADO” en representación del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, según Delegación estipulada en el Acuerdo Ministerial número cero uno - dos mil nueve (01-2009), de fecha dos (02) de enero de dos mil nueve (2009) emitido por el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales y en mi calidad de Viceministro de Ambiente que acredito con el Acuerdo Gubernativo número cuatro (04) de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil ocho (2008) y Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número setenta - dos mil ocho (70-2008) de fecha doce (12) de septiembre de dos mil ocho (2008) del Libro de Actas número L - dos, seis mil doscientos cincuenta y ocho (L-2 6,258), folios mil doscientos treinta y dos y mil doscientos treinta y tres (1232-1233) de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, señalo como lugar para recibir notificaciones la veinte (20) calle número veintiocho - cincuenta y ocho (28-58), zona diez (10) de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, y por la otra parte, _____ de ____ () años, _____, guatemalteco, _____, me identifico con cédula de vecindad número de orden ____ () y número de registro _____ () extendida por el alcalde municipal de _____, departamento de _____, de este domicilio y señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la _____ siguiente dirección: _____, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Actúo en mi calidad de Representante Legal de la entidad denominada _____, **SOCIEDAD ANONIMA** lo cual acredito con

_____, autorizada en esta ciudad el día ___ de ___ de dos mil ____, por el Notario _____, razonado de estar inscrito en el Registro Mercantil General de la República bajo el número _____ (____) folio quinientos _____ (____), del libro _____ () de Mandatos y; razonado de estar inscrito en el Archivo General de Protocolos, Registro Electrónico de Poderes, bajo el documento número _____ (____), presentado el ____ (____) de julio de dos mil __ (200) a la inscripción número ____ () del Poder _____ (____) diagonal _____ (____). Los otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles conforme a la ley para obligarnos en la celebración de este contrato, para lo cual se tuvo a la vista la representación que se ejercita la que es suficiente y de conformidad con la ley para la celebración del presente contrato. En lo sucesivo los otorgantes, en su orden, nos denominaremos “EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA”. Los otorgantes convenimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE** _____, conforme a lo siguiente: **DECLARACION PRIMERA: EL MINISTERIO DECLARA.** I) Que la contratación de EL CONTRATISTA es _____ para: **a)** _____; **b)** _____; y **c)** Todos aquellos requerimientos contenidos en el Anexo A del presente contrato; II) Que la contratación de EL CONTRATISTA se hace con base a lo que se establece en el Contrato de Préstamo número un mil ochocientos veinte / OC - GU (1820/OC-GU); y III) Que se tiene la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, al proceso de selección de _____ para la realización de los servicios de _____, según consta en el oficio CGU - C _____ / dos mil ocho (CGU-C-____/____) de fecha ___ de ___ de dos mil ____.

DECLARACION SEGUNDA: EL CONTRATISTA DECLARA. I) Que la información proporcionada a EL MINISTERIO, sobre las condiciones de la Sociedad _____, inscrita bajo el número _____ (____), folio ____ (____), libro cero ____ (____) de Sociedades _____, del Registro Mercantil de la República de Guatemala el ___ de ___ de mil novecientos _____, como entidad calificada y con experiencia en realizar trabajos de medición de tierras utilizando estación total y posicionamiento con tecnología GPS y que ha conformado un grupo de trabajo multidisciplinario, formado por un Equipo _____ Principal y uno de apoyo. Equipos que se

encuentran integrados de acuerdo a los requerimientos establecidos para la prestación de los servicios de _____; **II)** Que conoce plenamente las bases mediante las cuales presentó su oferta técnica y económica, que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato, que en virtud de este instrumento legal se le encomienda a _____ considerándose apta para realizarlo; y **III)** EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de _____ de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. EL CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignada a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL MINISTERIO. **IV)** EL CONTRATISTA se compromete a mantener sus cuentas y registros precisos y sistemáticos respecto a sus servicios de _____, de acuerdo con principios contables aceptados internacionalmente y los presentará a EL MINISTERIO o a solicitud de EL BANCO cuando se requieran, proporcionando copia si le fuera solicitado en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato. **V)** Que se compromete a cumplir con el Contrato de Préstamo número un mil ochocientos veinte / OC - GU (1820/OC-GU, Reglamento Operativo del Programa (ROP), leyes y reglamentos de la República de Guatemala y demás disposiciones de EL MINISTERIO, en lo que se sea aplicable a su categoría de CONTRATISTA y en virtud de este contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES:** (a) Que EL MINISTERIO ha solicitado a el CONTRATISTA la prestación de servicios de _____ definidos en este Contrato (en adelante denominados los “SERVICIOS”); (b) Que EL CONTRATISTA, habiendo declarado a EL MINISTERIO que posee las aptitudes profesionales requeridas y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipuladas en este Contrato; y (c) Que EL MINISTERIO ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID- (en adelante denominado el “BANCO”) para sufragar el precio de los servicios, que se llevarán a cabo como parte del Programa de Desarrollo de Peten para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (en adelante denominado el “PROGRAMA”). EL MINISTERIO se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato (adquisición de bienes para EL CONTRATISTA si procediere), quedando entendido que: (i) EL BANCO sólo efectuará pagos a pedido de EL MINISTERIO y previa aprobación por EL BANCO. (ii) Dichos pagos estarán sujetos en

todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo. (iii) Nadie más que el MINISTERIO podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento. (iv) El BANCO, exige que todos los Contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Contratación financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. En particular, el BANCO exige que todos los Contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el BANCO, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al BANCO todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El BANCO también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos de EL BANCO. (v) Los Contratistas y sus subcontratistas si fueren autorizados por el MINISTERIO, deberán ser originarios de países miembros de EL BANCO. Se considera que un Contratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: 5.1. Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro de EL BANCO, si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos: 5.1.1. Es ciudadano de un país miembro; o 5.1.2. Ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “de buena fe” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país. 5.2. Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: 5.2.1 Está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro de EL BANCO; y 5.2.2. Mas del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros de EL BANCO. Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos. En caso que el contrato de prestación de servicios de _____ incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros de EL BANCO. Los bienes se originan en un país miembro de EL BANCO si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro de EL BANCO. Un bien es producido cuando mediante manufactura,

procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son sustancialmente diferentes de sus partes o componentes. EL CONTRATISTA deberá suministrar el formulario denominado “Certificado de Proveedor”, el cual será proporcionado por EL MINISTERIO, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro de EL BANCO. Este formulario deberá ser entregado a EL CONTRATISTA como condición para que se realice el pago de los Bienes. EL MINISTERIO, se reserva el derecho de pedir a EL CONTRATISTA información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros de EL BANCO. vi) EL MINISTERIO y EL CONTRATISTA se comprometen a actuar de Buena Fe en cuanto a los derechos de ambas partes en virtud de este contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo. **SEGUNDA: BASE LEGAL:** El presente contrato se celebra con fundamento en lo que establece el Contrato de Préstamo número un mil ochocientos veinte / OC - GU, (1820/OC-GU), suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contrato en el cual se establece que el organismo ejecutor es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según Decreto Legislativo Numero cincuenta y nueve - dos mil siete (59-2007), y en cumplimiento a lo preceptuado en el contrato de préstamo anteriormente indicado y a las responsabilidades específicas detalladas en el Reglamento Operativo del Programa, así como a los términos de referencia del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya – PDCPRBM -, las Leyes de la República de Guatemala, y a las normas y Políticas del BANCO. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a: a) _____; b) Prestar sus servicios en coordinación con las autoridades superiores de EL MINISTERIO y de conformidad con los términos de referencia incluidos en el anexo A del presente contrato; y c) Otras actividades que las autoridades superiores de El MINISTERIO le asignen inherentes a la naturaleza de los servicios que presta, una vez se encuentren relacionados a lo establecido en el Anexo A del presente contrato. **CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El presente contrato de prestación de servicios de _____ tendrá una vigencia de ____ () meses, contados a partir del ____ de ____ de dos mil ____ () al ____ de ____ de ____ (). **QUINTA. FORMA DE PAGO: I)** “EL MINISTERIO” conviene en pagar a EL CONTRATISTA por los servicios profesionales que preste, la cantidad

de: _____ (____), dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. El pago se hará efectivo de la siguiente manera: **i) Primer pago:** ____ por ciento (____%) posteriormente a la firma del contrato, y la presentación de lo siguiente: a) Fianza de Cumplimiento, b) Plan de Trabajo debidamente aprobado por _____ y EL MINISTERIO, a través de quien la Autoridad Superior designe, acompañado de la factura contable que ampare el porcentaje correspondiente a este pago; **ii) Segundo Pago:** ____ por ciento (____%) contra la presentación y aprobación emitida por _____ y EL MINISTERIO, a través de quien la Autoridad Superior designe, de____, de acuerdo al cronograma de trabajo acompañado de la factura contable que ampare el porcentaje correspondiente a este pago; **iii) Tercer Pago:** veinte por ciento (20%) contra la presentación y aprobación emitida por _____ y EL MINISTERIO, a través de quien la Autoridad Superior designe, de ____: y acompañado de la factura contable que ampare el porcentaje correspondiente a este pago; **iv) Cuarto y último pago:** (____%) contra entrega y aprobación emitida por el _____ y EL MINISTERIO, a través de quien la Autoridad Superior designe del informe final, acompañado de la factura contable que ampare el porcentaje correspondiente a este pago. EL CONTRATISTA al entregar cada una de las facturas indicadas anteriormente, adjuntará informe del trabajo realizado durante cada fase, el cual deberá estar aprobado con firma de _____ . **II)** a) Para efectuar los pagos parciales mencionados se emitirán las órdenes de compra correspondientes por parte de la Dirección Financiera o de la oficina que haga sus veces en El MINISTERIO, por su parte la Unidad de Administración Financiera UDAF, verificará que la documentación de respaldo llene los requisitos legales y administrativos requeridos por EL MINISTERIO para determinar si procede el pago solicitado; y b) El financiamiento se hará con cargo a la partida presupuestaria número DOS MIL NUEVE – CERO CERO CERO CERO- CERO CERO – CERO - CERO CERO - CERO CERO CERO - CERO CERO CERO - CERO CERO CERO -CERO- CERO - CERO - CERO - CERO (0-0-0-0-00-000-000-000-0000-00-000-000) o la que corresponda del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, del ejercicio fiscal respectivo. **III)** Los pagos indicados en el inciso I) de la presente cláusula se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la presentación por EL CONTRATISTA de las facturas correspondientes, a la Dirección de Administración y

Finanzas de EL MINISTERIO, las que deberán contener todos los requisitos administrativos que el MINISTERIO solicite. **SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA entregará garantía emitida por un Banco o Aseguradora legalmente establecida en la República de Guatemala, por un monto equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, cuyo aval será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato la cual permanecerá vigente hasta la entrega del informe final a entera satisfacción de EL MINISTERIO y vencimiento del plazo del presente contrato y hasta que EL MINISTERIO extienda el finiquito correspondiente lo que sea pertinente y corresponda.

SEPTIMA. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR: **I)** El CONSULTOR como soporte de su trabajo presentará informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo a sus términos de referencia adjuntos en el anexo A, y lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato. **II)** Otras responsabilidades y obligaciones que se encuentren relacionadas a la presente contratación y le solicite EL MINISTERIO, a través del Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya – PDPCRBM-.

OCTAVA. PROHIBICIONES: **I)** EL CONTRATISTA tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de los servicios que preste. **II)** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de EL MINISTERIO. **III)** EL CONTRATISTA debe otorgar máxima importancia a los intereses de EL MINISTERIO, considerando cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. **IV)** EL CONTRATISTA no podrá participar, ni podrá hacer que su personal ni sus subcontratistas o su personal participen, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que esté en conflicto con las actividades asignadas a ellos bajo este contrato.

NOVENA. NOVENA. DECLARACIÓN JURADA: EL CONSULTOR declara bajo solemne juramento, que no se encuentra comprendido en ninguna de las limitaciones establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

DECIMA. INFORMES DE LA EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FINIQUITO: La evaluación de los servicios será continua por parte de EL MINISTERIO quien designa en ausencia del Ministro al Viceministro encargado de los asuntos

administrativos, quien a su vez podrá delegarla en quien supervisa las actividades de EL CONSULTOR, por lo que EL CONSULTOR queda obligado a presentar todos los informes de las actividades realizadas durante las fases establecidas en la cláusula quinta del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el anexo A del presente contrato, debiéndose entregar el informe final DIEZ días antes de vencerse el período de vigencia del presente contrato. **DECIMA PRIMERA. CONTRATOS DE SEGUROS:** El Consultor será el único responsable de contratar los seguros que considere pertinentes para cumplir con el objetivo del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN E IDIOMA:** El Contrato se regirá por las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- ; y las leyes de la República de Guatemala, en lo que le fuera aplicable, y el idioma del Contrato será en español. **DÉCIMA TERCERA. OTRAS CONDICIONES:** Por tratarse en el siguiente caso de un contrato administrativo de servicios de consultoría queda entendido, y así lo acepta “EL CONSULTOR”, que no gozará de las prestaciones laborales de aguinaldo, vacaciones, bonificación de emergencia y profesional, bonificación anual (Bono 14), indemnización por despido, pago de tiempo extraordinario, permisos, licencias, ni de cualquier otra prestación de trabajo reconocida a los empleados del Estado. Asimismo, a “EL CONSULTOR”, no se le hará ningún descuento para el fondo del régimen de clases pasivas civiles del Estado, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ni el descuento a que se refiere el Decreto número ochenta y uno - setenta (81-70) del Congreso de la República de Guatemala, exceptuando las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y otras leyes relacionadas. No obstante, “EL “MINISTERIO””, proporcionará las debidas facilidades para la ejecución de las actividades encomendadas a “EL CONSULTOR”, las cuales se asignarán a juicio de EL MINISTERIO. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS PROPIEDAD DEL ESTADO:** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para EL MINISTERIO en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios, cursos o reuniones en los que participe EL CONSULTOR, serán propiedad de EL MINISTERIO. Previa autorización por escrito de EL MINISTERIO, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. **DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** Forman parte de este contrato y quedan incorporados a él, el ANEXO A, y los documentos que

integran el expediente administrativo que sirvió de base en la elaboración del mismo y todos aquellos que se le agregaren. **DÉCIMA SEXTA. APROBACIÓN, PRORROGA DEL PLAZO Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, debe ser aprobado por la autoridad administrativa correspondiente y si fuera prorrogado el plazo del contrato a conveniencia de EL MINISTERIO a solicitud de EL CONSULTOR, por causas ajenas a éste, siempre y cuando sean justificables, EL CONSULTOR presentará un informe que justifique la prórroga del plazo y su solicitud dirigida al Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del presente contrato, debiéndose suscribir una adenda al presente contrato que deberá ser aprobada por la autoridad administrativa correspondiente. El contrato podrá ampliarse a solicitud de EL CONSULTOR, siempre y cuando sea a conveniencia y debidamente aprobado por EL MINISTERIO, únicamente, si durante el desarrollo del proyecto surgieran actividades adicionales necesarias no previstas en los términos de referencia siempre y cuando se justifique técnicamente que estas actividades sean parte del proceso de la consultoría; debiéndose suscribir un adenda al contrato que deberá ser aprobada por la autoridad administrativa correspondiente. **DÉCIMA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO: I)** En caso de que EL CONSULTOR no cumpla con la fecha de entrega de la factura y el informe respectivo, correspondiente a los servicios contratados, y que además los documentos presentados no llenen los requisitos legales, técnicos y administrativos preestablecidos por EL MINISTERIO, a EL CONSULTOR, no se le acreditará el pago de sus honorarios en la fecha establecida. **II)** Si EL CONSULTOR incumpliere una o todas las condiciones establecidas en el ANEXO A, parte integrante del presente contrato, EL MINISTERIO podrá terminar unilateralmente el mismo, para lo cual se procederá de acuerdo a la cláusula vigésima del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS:** Queda entendido que EL CONSULTOR bajo su entera responsabilidad, deberá pagar los impuestos a los que por ley resulte afecto derivado del presente contrato. **DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIA:** Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación, cumplimiento, aplicación y efectos del presente contrato será resuelto directamente por las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a

dilucidarse, se someterán al arbitraje. En todo caso, las partes se regirán a lo dispuesto en la Ley Nacional de Mediación y Arbitraje de la República de Guatemala y su Reglamento. No obstante, lo anterior, EL MINISTERIO determinará a su conveniencia si para promover la resolución del conflicto surgido de la interpretación, aplicación y ejecución del presente contrato, se aplica la Reglamentación, Métodos y Procedimientos establecidos por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala. (CENAC).

VIGÈSIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: I. EL MINISTERIO sin responsabilidad ni obligación alguna de su parte, podrá dar por terminado, unilateralmente, el presente contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de EL CONSULTOR para prestar los servicios contratados; b) Si se le embargan sumas que debieran pagársele por los servicios prestados; c) por rescisión acordada de mutuo acuerdo entre las partes o por la concurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida a cualquiera de las partes el cumplimiento de los compromisos contraídos. Para los efectos de este contrato, “fuerza mayor” significa un acontecimiento que está fuera del control de una de las Partes, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse imposible bajo tales circunstancias. d) Por insuficiencia presupuestaria; e) Por incumplimiento del plazo; f) Si EL CONSULTOR llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra. g) Si EL MINISTERIO determina que EL CONSULTOR ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la competencia o la ejecución del presente contrato. h) Si EL CONSULTOR no cumple cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de conciliación y arbitraje. i) A su conveniencia, sin expresión de causa. En todos los casos anteriormente indicados, EL MINISTERIO deberá informar dicha terminación por escrito, y notificarlo en la dirección señalada en el presente contrato, para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos, por parte de EL CONSULTOR. **II.** En caso EL MINISTERIO injustificadamente retrasare los pagos a que se refiere la cláusula quinta, transcurridos treinta (30) días hábiles después de haberse concluido los trámites de autorización del pago de sus servicios, EL CONSULTOR podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. **VIGESIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia del presente Contrato y durante los dos años siguientes a su término, “EL CONSULTOR” no podrá revelar sin el consentimiento previo y

por escrito de “EL MINISTERIO”, ninguna información confidencial o de propiedad de este último, relacionada con los servicios, actividades u operaciones que haya realizado derivadas de este contrato. **VIGÈSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Los otorgantes en las calidades con que actuamos manifestamos que nuestras representadas están de acuerdo con las condiciones y términos estipulados en el presente contrato y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en hojas de papel bond con el membrete del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, impresas únicamente en su lado anverso.

f)

f)

En la ciudad de Guatemala, el veinte de enero de dos mil nueve, como **Notario, DOY FE**, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas este día mi presencia por parte de los señores: **LUIS ARMANDO ZURITA TABLADA**, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden S - veinte y de registro veintiséis mil setecientos noventa y dos (S-20 26,792), extendida por el alcalde municipal de Chiquimula, departamento de Chiquimula, y por _____ quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden S - _____ y número de registro _____ (S-20 _____) extendida por el alcalde municipal de Chiquimula, departamento de Chiquimula. Las firmas que legalizo, calzan un contrato administrativo de servicios de _____ suscrito entre dichas personas en base a las calidades y representaciones con que actúan. Los signatarios vuelven a firmar la presente acta de legalización, juntamente con el infrascrito Notario que autoriza.

f)

f)

4. Formulario de “Certificado del Proveedor”

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____

No. de Referencia del Banco Confirmador _____

Señores:
Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. *La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.*

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			
SUB-TOTAL					

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			
SUB-TOTAL			

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).

INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)		
PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
SUB-TOTAL		

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	SUB-TOTAL	
	TOTAL	

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Países miembros del BID:
ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.

FIRMA

FECHA: _____

Sección 7. Países Elegibles

[Nota: Las referencias en esta SEP al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el BID.

A continuación se presentan 3 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del BID, del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún mas los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

b) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

c) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones I (FOMIN I).

a) Lista de Países:

- i. Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Republica de Corea, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

2) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones II (FOMIN II).

a) Lista de Países:

- ii. Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Peru, Portugal, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea,

República Dominicana, Suecia, Suiza, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- iii) es ciudadano de un país miembro; o
- iv) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- iii) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- iv) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

República de Guatemala
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN–

SOLICITUD DE OFERTAS

Demarcación del área protegida:
Biotopo El Zotz, San Miguel La Palotada, municipio de San José,
departamento de Petén

Proceso de Cotización No. C-02-2009/PDPCRBM

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya -PDPCRBM- y se propone utilizar una parte de los fondos para contratos de servicios.

Los servicios comprenden trabajos de demarcación, de acuerdo a la Guía de procedimientos técnicos para la delimitación, demarcación y levantamiento catastral en las áreas protegidas que conforman el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas de Guatemala (SIGAP). Los trabajos, con una duración estimada de 4 meses, requieren que la empresa que se seleccione para proveer los servicios cuente con experiencia previa en trabajos de similar envergadura y que cuente con personal capacitado en la materia.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- invita a las empresas elegibles a presentar ofertas para prestar los servicios solicitados; en base a las instrucciones e información contenidas en el documento estándar publicado en la página web del MARN (www.marn.gob.gt), Sección de Proyectos, apartado PDPCRBM, o en el sistema Guatecompras **NOG XXX**.

Las empresas serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN-2349-7.

Las empresas interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada a continuación, durante horas hábiles: de 08:30 a 16:30 horas.

Las ofertas deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el **2 de noviembre de 2009 antes de las 10:00 horas**.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN–
Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya
Atención a: Eduardo Cofiño Kepfer
Dirección: Unidad del Programa, ubicada en la 10ª. Avenida 14-72 zona 10
Teléfonos: (502) 23635005, 23661629, 23661629
Fax: (502) 23374264
Dirección de correo electrónico: rmmarn@gmail.com

